

TRANSCRIPCIÓN – RESUMEN DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DEL 24 DE ENERO DE 2024 (Modalidad Presencial)

ORDEN DEL DÍA:

1. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS 2024:

- **OFICIO N° 042-2024-VR.AC.** del Vicerrectorado Académico, mediante el cual en atención al **OFICIO N° 0014-2024-UNSA-DSA** de la Dirección de Servicios Académicos, eleva para consideración del Consejo Universitario, la propuesta del **Cronograma de Actividades Académicas 2024**, según el siguiente detalle:

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS 2024

ACTIVIDADES ACADÉMICAS 2024 A		
REGULARIZACIÓN DE EXPEDIENTES INGRESANTES 2024	INICIO	FIN
Regularización de expedientes ingresantes hasta diciembre	22-Ene-24	26-Ene-24
Regularización de expedientes ingresantes hasta marzo	01-Abr-24	05-Abr-24
PLAN DE FUNCIONAMIENTO	INICIO	FIN
Elaboración en Escuelas Profesionales y Departamentos Académicos	04-Mar-24	08-Mar-24
Revisión a cargo de la DSA	04-Mar-24	08-Mar-24
Registro en el Sistema Académico (Programas Académicos)	11-Mar-24	15-Mar-24
REACTUALIZACIÓN Y RESERVA DE MATRÍCULA	INICIO	FIN
Reactualización Tres años (DSA)	18-Mar-24	22-Mar-24
Reactualización hasta 15 años según aprobación de Facultad y VRAC	18-Mar-24	22-Mar-24
Reserva de Matrícula y levantamiento de reserva (DSA)	18-Mar-24	22-Mar-24
MATRÍCULA	INICIO	FIN
Asesoramiento de matrícula a estudiantes (Escuelas)	05-Mar-24	03-Abr-24
Matrícula general virtual del segundo hasta el último año	18-Mar-24	27-Mar-24
Matrícula general virtual ingresantes	26-Mar-24	03-Abr-24
Matrícula en situación de excepción (Escuelas)	18-Mar-24	27-Mar-24
Modificación de Matrícula (Escuelas)	18-Mar-24	27-Mar-24
Anulación de Matrículas – Resoluciones Decanales (Facultades)	18-Mar-24	27-Mar-24
CONVALIDACIONES	INICIO	FIN
Procesamiento de Facultades (recepción y revisión de expedientes)	18-Mar-24	02-Abr-24
Expedición de Resoluciones y envío a DSA	04-Abr-24	05-Abr-24
Modificación de Matrícula y Matrícula por excepción	08-Abr-24	10-Abr-24
JURADO	INICIO	FIN
Procesamiento y Evaluación en Escuelas y Facultades	18-Mar-24	02-Abr-24
Expedición y registro de Resoluciones (Facultades)	04-Abr-24	05-Abr-24
CONFORMIIDAD DE MATRÍCULAS	INICIO	FIN
	08-Abr-24	12-Abr-24
NIVELACIÓN DE INGRESANTES 2024	INICIO	FIN
Nivelación intensiva de ingresantes - Dirección de Admisión (prueba entrada- prueba de salida y nivel de satisfacción)	18-Mar-24	27-Mar-24





PRIMER SEMESTRE	INICIO	FIN
INICIO Y CULMINACIÓN DEL SEMESTRE	01-Abr-24	26-Jul-24
Registro de notas (Primer Parcial) - simultáneo con el dictado de clases	06-May-24	10-May-24
Registro de notas (Segundo Parcial) - simultáneo con el dictado de clases	17-Jun-24	21-Jun-24
Registro de notas examen sustitutorio - simultáneo con el dictado de clases	08-Jul-24	10-Jul-24
Registro de notas (Tercer Parcial)	22-Jul-24	26-Jul-24

ACTIVIDADES ACADÉMICAS 2024 B

PLAN DE FUNCIONAMIENTO	INICIO	FIN
Elaboración en Escuelas Profesionales y Departamentos	01-Jul-24	26-Jul-24
Registro en el Sistema Académico (Escuelas Profesionales)	05-Ago-24	09-Ago-24

MATRÍCULA	INICIO	FIN
Matricula general virtual	19-Ago-24	23-Ago-24
Matricula en situación de excepción (Escuelas)	19-Ago-24	23-Ago-24
Modificación de matrícula (Escuelas)	19-Ago-24	23-Ago-24

JURADO	INICIO	FIN
Procesamiento en Escuelas y Facultades	26-Ago-24	30-Ago-24

CONFORMIDAD DE MATRÍCULAS	02-Set-24	06-Set-24
----------------------------------	-----------	-----------

SEGUNDO SEMESTRE	INICIO	FIN
INICIO y CULMINACIÓN DEL SEMESTRE	26-Ago-24	20-Dic-24
- Registro de notas (Primer parcial)	30-Set-24	04-Oct-24
- Registro de notas (Segundo parcial)	12-Nov-24	15-Nov-24
- Registro de notas examen sustitutorio	02-Dic-24	06-Dic-24
- Registro de notas (Tercer parcial)	16-Dic-24	20-Dic-24

FECHAS INSTITUCIONALES NO LABORABLES

* Día del Docente Universitario	11 de julio
* Día del Trabajador Universitario	21 de julio
* Día de San Agustín	28 de agosto
* Día del Estudiante	23 de setiembre
* Día de la UNSA	11 de noviembre

Se acordó aprobar el CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS 2024, de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, enviado por el Vicerrectorado Académico mediante Oficio N° 042-2024-VR.AC, conforme al detalle precedente.

Se acordó: 1) Disponer que los Decanos de Facultad en coordinación con sus Directores de Departamentos Académicos, cumplan con realizar la distribución de la labor lectiva y no lectiva, hasta el 15 de febrero de 2024 (antes del inicio de las vacaciones del personal docente, según lo dispuesto en la Resolución de Consejo Universitario N° 0566-2023); y, 2) Establecer que solo hasta el 15 de



febrero de 2024, las Facultades deberán hacer llegar al Vicerrectorado Académico, la relación de plazas a convocarse para la contratación de docentes y jefes de práctica a través del concurso público respectivo, el mismo que deberá elevar al Consejo Universitario: a) La Convocatoria y el Cronograma, b) El Cuadro de Plazas; y, c) Requisitos para el concurso de Contratación Docente y Jefes de Práctica, Semestre Académico 2024-A; considerando que para el presente año académico 2024, no se realizará renovación de contratos del periodo 2023 para docentes ni jefes de práctica, teniendo en cuenta que el plazo máximo de contratación es de un año lectivo, en cumplimiento de lo dispuesto en los Artículos 222° y 227° del Estatuto Universitario.

Asimismo, una vez que las Facultades cumplan con hacer llegar al Vicerrectorado Académico, todo lo concerniente para el mencionado Concurso Público (según lo detallado precedentemente), el Vicerrector Académico, Dr. Luis Ernesto Cuadros Paz, previo requerimiento de los informes presupuestal y legal a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y a la Oficina de Asesoría Jurídica, respectivamente; deberá hacer llegar toda la información de forma consolidada para consideración del Consejo Universitario.

- **OFICIO N° 058-2024-VR.AC.** del Vicerrectorado Académico, mediante el cual en atención al **OFICIO N° 0067-2024-UNSA-DSA** de la Dirección de Servicios Académicos; eleva para consideración del Consejo Universitario, la propuesta del **Cronograma de Actividades Académicas de segundo a sétimo Año (Internado Medico) - Año Académico 2024**, presentado por la Facultad de Medicina y aprobado con Resolución Decanal N° 003-2024-FM-UNSA del 16 de enero de 2024, según el siguiente detalle:

PRIMER AÑO: PRIMER SEMESTRE							
COMP	CODIGO	ASIGNATURAS	DPTO	CRED	SEM	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINO
E	1701103	HISTORIA Y ANTROPOLOGIA DE LA SALUD	SP	3	SEGÚN CRONOGRAMA A DE LA UNSA		
D	1701104	RAZONAMIENTO LOGICO MATEMATICO	MS	3			
D	1701107	METODOLOGIA DEL TRABAJO INTELLECTUAL UNIVERSITARIO	FL	2			
D	1701108	QUECHUA BASICO (E)	LL	2			
D	1701177	BIOLOGIA CELULAR Y GENETICA	MH	6			
F	1701178	PRIMEROS AUXILIOS (E)	CR	4			
D	1701179	QUIMICA MEDICA (E)	CF	2			
D	1701180	COMPRESION Y REDACCION DE TEXTOS I (E)	LL	2			
F	1701185	BIOFISICA (E)	CF	5			
TOTAL DE CREDITOS				22			
SEGUNDO SEMESTRE							
E	1701212	REALIDAD NACIONAL	HG	2	SEGÚN CRONOGRAMA A DE LA UNSA		
D	1701218	QUECHUA INTERMEDIO (E)	LL	2			
D	1701227	COMUNICACION INTEGRAL	LL	3			
D	1701281	BIOQUIMICA	CF	5			
F	1701282	HISTOEMBRIOLOGIA	MH	6			
E	1701283	APRECIACION Y EXPRESION ARTISTICA I (E)	AR	2			
D	1701284	COMPRESION Y REDACCION DE TEXTOS II (E)	LL	2			
D	1701286	INFORMATICA BASICA (E)	SI	2			
TOTAL DE CREDITOS				22			





SEGUNDO AÑO: PRIMER SEMESTRE									
F	1702120	ANATOMIA I	MH	5	18	11/03/2024	12/07/2024		
F	1702121	FISIOLOGIA I	CF	5					
F	1702122	PSICOLOGIA MEDICA	NC	3					
E	1702125	CIUDADANIA E INTERCULTURALIDAD	SO	2					
F	1702139	METOLOGIA DE LA INVESTIGACION EN SALUD	SP	4					
F	1702142	BIOLOGIA MOLECULAR	CF	5					
F	1702145	BIOESTADISTICA (E)	SP	2					
TOTAL DE CREDITOS				24					
SEGUNDO SEMESTRE									
F	1702231	ANATOMIA II	MH	5	17	12/08/2024	06/12/2024		
F	1702232	FISIOLOGIA II	CF	5					
F	1702233	INMUNOLOGIA BASICA	MP	3					
E	1702236	ECOLOGIA Y CONSERVACION AMBIENTAL	BI	2					
F	1702241	SALUD PUBLICA I	SP	4					
E	1702243	ORATORIA, LIDERAZGO Y TRABAJO EN EQUIPO (E)	AD	2					
E	1702244	TALLER DESARROLLO EMOCIONAL Y GESTION DE CONFLICTOS (E)	PS	2					
TOTAL DE CREDITOS				23					
TERCER AÑO: PRIMER SEMESTRE					DPTO	CRE	SEM	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINO
F	1703140	PATOLOGIA GENERAL	MP	4	18	11/03/2024	12/07/2024		
F	1703141	MICROBIOLOGIA	MP	5					
F	1703142	PARASITOLOGIA	MP	5					
E	1703143	ETICA GENERAL Y PROFESIONAL	FL	2					
F	1703151	FISIOPATOLOGIA	MD	5					
E	1703152	GESTION DE RIESGO Y DEFENSA CIVIL (E)	GG	2					
E	1703153	RESPONSABILIDAD SOCIAL EN SALUD (E)	SP	2					
TOTAL DE CREDITOS				23					
SEGUNDO SEMESTRE									
F	1703249	SALUD PUBLICA II	SP	4	17	12/08/2024	06/12/2024		
F	1703254	SEMILOGIA	MD	12					
F	1703255	FARMACOLOGIA GENERAL	CF	2					
D	1703256	INGLES TECNICO	LL	2					
F	1703257	REDACCION DE ARTICULOS CIENTIFICOS (E)	SP	2					
E	1703258	APRECIACION Y EXPRESION ARTISTICA II (E)	AR	2					
E	1703259	BIOETICA Y DEONTOLOGIA (E)	FL	2					
TOTAL DE CREDITOS				24					
CUARTO AÑO: ANUAL					SEM	4 ROTACIONES			
F	1704001	CLÍNICA MÉDICA I	MD	9	9	04/03/2024	10/05/2024 4		
F	1704002	CLÍNICA QUIRÚRGICA I	CR	9	9	13/05/2024	12/07/2024 4		
F	1704003	CLÍNICA PEDIÁTRICA I	PP	9	9	15/07/2024	20/09/2024 4		
F	1704004	GINECOLOGÍA	OG	9	9	23/09/2024	22/11/2024 4		
PRIMER SEMESTRE									
F	1704105	FARMACOLOGÍA CLÍNICA	CF	3	18	04/03/2024	05/07/2024		
G	1704106	ATENCIÓN MÉDICA DEL ADULTO MAYOR (E)	MD	2					
F	1704107	TERAPEUTICA MEDICA (E)	CF	2					
G	1704108	PROCEDIMIENTOS QUIRURGICOS BASICOS (E)	CR	2					
SEGUNDO SEMESTRE									
G	1704209	EPIDEMIOLOGÍA CLÍNICA (E)	MD	2	17	12/08/2024	06/12/2024		
F	1704210	RELACION MEDICO PACIENTE (E)	NC	2					
F	1704211	NUTRICIÓN HUMANA (E)	MD	2					
TOTAL DE CREDITOS				43					





QUINTO AÑO: ANUAL					SEM	5 ROTACIONES	
F	1705088	CLINICA MEDICA II	MD	8	8	04/03/2024	03/05/2024
F	1705089	CLINICA QUIRURGICA II	CR	8	8	06/05/2024	28/06/2024
F	1705090	CLINICA PEDIATRICA II	PD	8	8	01/07/2024	29/08/2024
F	1705091	OBSTETRICIA	OG	8	8	02/09/2024	25/10/2024
F	1705092	SALUD PUBLICA III	SP	8	8	28/10/2024	20/12/2024
F	1705093	SEMINARIO TESIS I	SP	2	18	11/03/2024	12/07/2024
TOTAL DE CREDITOS				42			

SEXTO AÑO					SEM	5 ROTACIONES	
F	1706001	SEMINARIO DE TESIS II	SP	2	17	15/07/2024	08/11/2024
F	1706094	CLÍNICA MÉDICA III	MD	8	7	04/03/2024	26/04/2024
F	1706095	EMERGENCIAS QUIRÚRGICAS	CR	8	7	29/04/2024	14/06/2024
F	1706096	CLÍNICA PEDIÁTRICA III	PD	8	7	17/06/2024	02/08/2024
F	1706097	NEUROLOGÍA CLÍNICA Y QUIRÚRGICA	NC	7	7	05/08/2024	20/09/2024
F	1706098	PSIQUIATRÍA Y PSICOPATOLOGÍA	NC	7	7	23/09/2024	08/11/2024
	1706099	MEDICINA LEGAL Y PATOLOGÍA FORENSE	MP	4	17	04/03/2024	08/11/2024
TOTAL DE CREDITOS				44			

SEPTIMO AÑO: ANUAL					12 MES ES		
G	1707001	MEDICINA	MD	14	12	01/01/2024	31/12/2024
G	1707002	CIRUGIA	CR	14	12		
G	1707003	PEDIATRIA	PP	14	12		
G	1707004	OBSTETRICIA Y GINECOLOGIA	OG	14	12		
G	1707005	SALUD COMUNITARIA	SP	4	4		
TOTAL DE CREDITOS				60			

ASIGNATURAS REPROGRAMADAS							
PRIMER AÑO							
	DPTO	CRE	SEM	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINO		
D	1701108	QUECHUA BASICO (E)	LL	2	12/08/2024	06/12/2024	
F	1701178	PRIMEROS AUXILIOS (E)	CR	4	12/08/2024	06/12/2024	
CUARTO AÑO							
G	1704108	PROCEDIMIENTOS QUIRURGICOS BASICOS (E) REPROGRAMADO	CR	2	18	12/08/2024	06/12/2024





REGISTRO DE MATRICULAS 2024	INICIO	FIN
PRIMER SEMESTRE		
1ER AÑO		SEGÚN CRONOGRAMA UNSA
2DO AÑO		
Asesoramiento de matrículas a estudiantes	16/12/2023	31/01/2024
Matrículas	05/03/2023	06/03/2023
3RO A 6TO AÑO		
Asesoramiento de matrículas a estudiantes	16/12/2023	31/01/2024
Matrículas	25/01/2024	02/02/2024
7MO AÑO (INTERNADO)		
Matrículas	13/12/2023	18/12/2023
SEGUNDO SEMESTRE		
1ER AÑO		SEGÚN CRONOGRAMA UNSA
2DO A 6TO AÑO		
Asesoramiento de matrículas a estudiantes	17/07/2024	24/07/2024
Matrículas	26/07/2024	08/08/2024
INICIO Y CULMINACIÓN DEL AÑO ACADEMICO 2024		
PRIMER SEMESTRE		
1ER AÑO		SEGÚN CRONOGRAMA UNSA
2DO Y 3ER AÑO	11/03/2024	12/07/2024
4TO AÑO	04/03/2024	22/11/2024
4TO AÑO PRIMER SEMESTRE	04/03/2024	05/07/2024
5TO AÑO	04/03/2024	20/12/2024
6TO AÑO	11/03/2024	08/11/2024
7MO AÑO	01/01/2024	31/01/2025
SEGUNDO SEMESTRE		
1ER AÑO		SEGÚN CRONOGRAMA UNSA
2DO Y 3ER AÑO	12/08/2024	06/12/2024
4TO AÑO PRIMER SEMESTRE	12/08/2024	06/12/2024
REGISTRO NOTAS PRIMER SEMESTRE 2024		
PRIMER Y SEGUNDO AÑO		
PRIMER PARCIAL		SEGÚN CRONOGRAMA UNSA
SEGUNDO PARCIAL		SEGÚN CRONOGRAMA UNSA





SUSTITUTORIO		SEGÚN CRONOGRAMA UNSA
TERCER PARCIAL 2DO Y 3ER AÑO	12/07/2024	16/07/2024
REGISTRO NOTAS SEGUNDO SEMESTRE 2024		
PRIMER AÑO		SEGÚN CRONOGRAMA UNSA
SEGUNDO Y TERCER AÑO		
PRIMER PARCIAL		SEGÚN CRONOGRAMA UNSA
SEGUNDO PARCIAL		SEGÚN CRONOGRAMA UNSA
SUSTITUTORIO		SEGÚN CRONOGRAMA UNSA
TERCER PARCIAL 2DO Y 3ER AÑO	06/12/2024	10/12/2024
CUARTO Y QUINTO AÑO	20/12/2024	26/12/2024
SEXTO AÑO	08/11/2024	13/11/2024

Se acordó validar el Cronograma de Actividades Académicas de Segundo a Séptimo Año (Internado Médico) – Año Académico 2024, presentado por la Facultad de Medicina y aprobado con Resolución Decanal N° 003-2024-FM-UNSA del 16 de enero de 2024, remitido por el Vicerrectorado Académico mediante Oficio N° 058-2024-VR.AC., conforme al detalle precedente.

2. PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL ESTADO 2024:

OFICIO N° 094-2024-DIGA de la Dirección General de Administración, mediante la cual, considerando que con Resolución Rectoral N° 0054-2024 del 12 de enero de 2024, se delegó facultades al Director General de Administración; cumple con remitir la Resolución Directoral N° 0068-2024-DIGA del 19 de enero de 2024, a través de la cual se resolvió: **“Artículo Primero: APROBAR el Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, para el ejercicio fiscal 2024; Artículo Segundo: DISPONER a la Unidad de Abastecimiento, se encargue de la publicación del Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, para el ejercicio fiscal 2024 en el SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación; y, Artículo Tercero: DISPONER que la aprobación del Plan Anual de Contrataciones año 2024 de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa esté a disposición de los interesados en el portal web de la Universidad”.**

De lo que se tomó conocimiento; así como, de la exposición realizada por la Mg. María Adela Pinto Vilca, Jefa de la Unidad de Abastecimiento sobre el referido Plan Anual de Contrataciones de la UNSA, para el ejercicio fiscal 2024.

3. EXAMEN ORDINARIO FILIALES 2024 - FILIAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS (SEDE MOLLENDO):

Luego de la exposición por parte de los Decanos de la Facultad de Administración, de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras y demás miembros de Consejo Universitario, teniendo en cuenta los inconvenientes que se tiene con la infraestructura y los ambientes donde funcionaría la Filial de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras (Sede Mollendo), según lo referido





UNSA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA

SECRETARÍA
GENERAL

por su respectivo Decano y por el Decano de la Facultad de Administración; y, considerando que previamente se debe superar este inconveniente para garantizar el funcionamiento de la mencionada filial en cumplimiento de los estándares de calidad educativa; **se acordó** suspender temporalmente, el EXAMEN ORDINARIO FILIALES 2024, correspondiente al Cronograma del Proceso de Admisión 2024 de la UNSA, modificado con Resolución de Consejo Universitario N° 0008-2024 de fecha 15 de enero de 2024, únicamente para la Filial de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras (Sede Mollendo), en tanto se solucione la problemática respecto a la infraestructura o ambientes donde funcionaría esta filial; para lo cual, el Decano de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras deberá hacer llegar el proyecto de funcionamiento de dicha filial debidamente actualizado, a fin de tratarlo en una próxima sesión y en su debida oportunidad.

Con la **abstención** de los representantes estudiantiles Cristhian Denis Larico Yucra y Camila Alejandra Trillo Paredes; y, el **voto en contra** del Dr. Hugo Cesar Salas Ortiz, Decano de la Facultad de Derecho y de los representantes estudiantiles Kristel Elizabeth Suárez Cotaquispe y Brayan Joel Fernández Canaza.

Abg. María del Rosario Vega Montoya
Unidad de Secretaría Administrativa
Secretaría General





**TRANSCRIPCIÓN – RESUMEN DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DE CONSEJO UNIVERSITARIO DEL 01 DE FEBRERO DE 2024
(Modalidad Presencial)**

ORDEN DEL DÍA:

1. DESIGNACIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN:

En atención al pedido del Sr. Rector, Dr. Hugo José Rojas Flores, se dispuso retirar el primer punto de la orden del día de la presente sesión, considerando que el mismo, será tratado en su debida oportunidad.

2. CUMPLIMIENTO DE MANDATO JUDICIAL - PRECISIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0420-2023, RESPECTO A LA FECHA DE NOMBRAMIENTO DOCENTE DE GIANNY CAROL ORTEGA PAREDES:

OFICIO N° 119-2024-OAJ/V-UNSA de la Oficina de Asesoría Jurídica, mediante el cual, en relación a la **Resolución de Consejo Universitario N° 0420-2023 del 13 de septiembre de 2023**, que por mandato judicial, incorporó a **GIANNY CAROL ORTEGA PAREDES**, como ganadora del Concurso Interno a Profesor Ordinario (Nombramiento, categoría auxiliar) en el marco de la Ley Excepcional N° 31349, en la plaza de Introducción a la Metodología de la Investigación Científica, y dispuso su nombramiento como Profesora Ordinaria en el Departamento Académico de Trabajo Social de la Facultad de Ciencias Histórico Sociales en la categoría y régimen de Profesora Auxiliar Tiempo Completo, **con efectos a partir del 13 de septiembre de 2023** (fecha de aprobación por Consejo Universitario y emisión de dicha resolución); dicha dependencia, remite la **RESOLUCIÓN N° 28 del 12 de enero de 2024**, emitida por la Jueza del Primer Juzgado Constitucional de la Corte Superior de Justicia de Arequipa, que en el proceso sobre Acción de Amparo, seguido por la referida **Sra. GIANNY CAROL ORTEGA PAREDES**, en contra de la Universidad, "(...) **REQUIERE a la parte demandada, a través del CONSEJO UNIVERSITARIO de la UNSA o el órgano que resulte competente, CORRIJA mediante el acto funcional correspondiente, la fecha desde la que deberá producir efectos la Resolución de Consejo Universitario N° 0420-2023, debiendo ser desde el 01 de enero de 2022**, (fecha de los nombramientos docentes, según Ley Excepcional N° 31349 y RCU 1144-2021),) con las precisiones indicadas en el considerando octavo (el mismo que precisa que, **los efectos del nombramiento de la demandante, no involucran el reconocimiento de adeudos u otros derechos de carácter laboral distintos del reconocimiento de la fecha de incorporación, y que deriven de aquel periodo en el que no se ha prestado labores efectivas como Profesora Ordinaria**); ello en el **plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES** de notificada, bajo apercibimiento de imponer Multa de Cinco Unidades de Referencia Procesal (...)"

Se acordó: 1) Corregir la Resolución de Consejo Universitario N° 0420-2023 del 13 de setiembre de 2023 que dispuso integrar la Resolución de Consejo Universitario N° 1144-2021 del 16 de diciembre de 2021, incorporando a GIANNY CAROL ORTEGA PAREDES, como ganadora del Concurso Interno a Profesor Ordinario (Nombramiento, Categoría Auxiliar) en el marco de la Ley Excepcional N° 31349, en la plaza de Introducción a la Metodología de la Investigación Científica, y nombrarla como Profesora Ordinaria en el Departamento Académico de Trabajo Social de la Facultad de Ciencias Histórico Sociales en la categoría y régimen de Profesora Auxiliar Tiempo Completo, únicamente en relación a los





efectos de la referida integración, debiendo ser desde el 01 de enero de 2022; en estricto cumplimiento de la Resolución N° 28 del 12 de enero de 2024, emitida por el Primer Juzgado Especializado Constitucional de la Corte Superior de Justicia de Arequipa, en el proceso judicial sobre Acción de Amparo, con expediente N° 00241-2022-0-0401-JR-DC-01; **2)** Disponer que, los efectos del nombramiento de la Sra. GIANNY CAROL ORTEGA PAREDES, desde el 01 de enero de 2022, no involucran el reconocimiento de adeudos u otros derechos de carácter laboral distintos del reconocimiento de la fecha de incorporación como docente en la plaza ganada, y que deriven de aquel periodo en el que no se ha prestado labores efectivas como Profesora Ordinaria en el Departamento Académico de Trabajo Social de la Facultad de Ciencias Histórico Sociales en la categoría y régimen de Profesora Auxiliar Tiempo Completo, en cumplimiento al octavo considerando de la referida Resolución N° 28 emitida por el Primer Juzgado Especializado Constitucional de la Corte Superior de Justicia de Arequipa; y **3)** Encargar a la Dirección General de Administración, para que a través de la Unidad de Recursos Humanos y demás dependencias que correspondan, den cumplimiento al presente acuerdo.

3. INCLUSIÓN DE VACANTES EN LA MODALIDAD EGRESADOS Y BACHILLERES DE UNIVERSIDADES CON LICENCIA DENEGADA, EN EL CUADRO DE VACANTES - ADMISIÓN 2024 DE LA UNSA, APROBADO CON RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0270-2023:

OFICIO N° 0071-2024-VR.AC. del Vicerrectorado Académico, mediante el cual, eleva al Consejo Universitario el Oficio N° 0140-2024-DA-VR.AC-UNSA, con el que la Dirección de Admisión **solicita se incluya la oferta de vacantes correspondiente a la modalidad: EGRESADOS Y BACHILLERES DE UNIVERSIDADES CON LICENCIA DENEGADA**, en el **Cuadro de Vacantes Proceso Extraordinario de Admisión 2024** de la UNSA, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 0270-2023. Asimismo, refieren que han solicitado a cada Programa Profesional a través de su Facultad, la oferta de vacantes para la mencionada modalidad; sin embargo, solo se ha recibido vacantes de las siguientes Facultades:

FACULTAD	PROGRAMA PROFESIONAL	VACANTES OFERTADAS (EGRESADOS)	VACANTES OFERTADAS (BACHILLERES)
FACULTAD DE INGENIERÍA DE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS	INGENIERÍA MECÁNICA	3	3
	INGENIERÍA DE SISTEMAS	2	2
	INGENIERÍA ELECTRÓNICA	1	1
	INGENIERÍA INDUSTRIAL	1	1
	CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN	1	1
FACULTAD DE MEDICINA	MEDICINA	0	1
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y FORMALES	QUÍMICA	15	15
FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO	ARQUITECTURA	6	6
FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL	INGENIERÍA CIVIL	2	2
	INGENIERÍA SANITARIA	2	2





TOTAL DE VACANTES	33	34
-------------------	----	----

Se acordó aprobar la inclusión de la oferta de vacantes correspondiente a la modalidad: Egresados y Bachilleres de Universidades con Licencia Denegada, en el Cuadro de Vacantes Proceso Extraordinario de Admisión de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 0270-2023 de fecha 09 de junio de 2023; conforme detalle precedente.

4. VIAJE INTERNACIONAL DOCENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS:

OFICIO N° 016-2024-SGA-FCB/UNSA de la Facultad de Ciencias Biológicas; mediante el cual, en atención a la invitación de la Secretaría Ejecutiva del Congreso Internacional de Educación Superior, solicita se ponga en consideración del Consejo Universitario, la solicitud del servidor docente, **DR. JOSE LUIS ZUÑIGA CALCINA**, para la **autorización de viaje internacional, pasajes aéreos, seguro de viaje y viáticos internacionales, a fin de participar en el XIV CONGRESO INTERNACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR “Universidad 2024”, organizado por el Ministerio de Educación Superior y las Universidades Cubanas, que se realizará del 05 al 09 de febrero del 2024, en el Palacio de las Convenciones de la Habana Cuba; señalando el Centro de Costos: 05.04.04 - Escuela de Biología, y la A.O. 04.01.01 - Gestión Operativa.** Al respecto, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, a través de su **OFICIO N° 0058-2024-OUPL-UNSA**, señala que **se cuenta con disponibilidad presupuestal para atender lo solicitado, por el monto de S/ 12,739.59 (Doce Mil Setecientos Treinta y Nueve con 59/100 Soles)** en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios.

Cabe precisar que con **Resolución Decanal N° 002-2024-FCB/UNSA** del 04 de enero de 2024, se le otorgó Licencia con Goce de Haberes al Dr. JOSE LUIS ZUÑIGA CALCINA, en las referidas fechas.

Se acordó, autorizar el viaje internacional de don JOSE ELIAS ZUÑIGA CALCINA, docente de la Facultad de Ciencias Biológicas, para participar del “XIV CONGRESO INTERNACIONAL DE EDUCACIÓN”, organizado por el Ministerio de Educación Superior y las Universidades Cubanas, que se realizará del 05 al 09 de febrero del presente año, en el Palacio de las Convenciones de la Habana Cuba; y a quien se le otorgará los pasajes aéreos, seguro de viaje, tarjeta de turismo y viáticos internacionales correspondientes, que deberán hacer llegar la Unidad de Abastecimiento (antes Subdirección de Logística) y la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización (antes Oficina Universitaria de Planeamiento), respectivamente, conforme a la Directiva Asignación de Viáticos y Pasajes por Comisión de Servicios en la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, aprobada mediante Resolución de Consejo Universitario N° 436-2018 del 08 de mayo del 2018, con su respectivo Plan Operativo Institucional - POI, y conforme lo determinen las oficinas correspondientes teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestal.

Abg. María del Rosario Vega Montoya
Unidad de Secretaría Administrativa
Secretaría General



TRANSCRIPCIÓN – RESUMEN DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DEL 07 DE FEBRERO DE 2024 (Modalidad Presencial)

ORDEN DEL DÍA:

1. CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA DEL PLIEGO DE RECLAMOS DEL SUDUNSA:

1.1 OFICIO N° 170-2023-SUDUNSA del Sindicato Unificado de Docentes de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa – SUDUNSA, mediante el cual remiten su “**Pliego de Reclamos 2023-2024**”, el mismo que fue elevado a la **sesión ordinaria de Consejo Universitario del 18 de diciembre de 2023**, en la que se acordó tenerlo pendiente para una próxima sesión de Consejo Universitario, considerando la culminación del mandato de los Decanos periodo 2019-2023 y previo cumplimiento por parte de la Unidad de Recursos Humanos, conforme lo establecido en el artículo 15° de los Lineamientos para la implementación de la Ley N° 31188, Ley de Negociación Colectiva en el Sector Estatal, aprobado con Decreto Supremo N° 008-2022-PCM; todo ello a efecto de poder continuar con el trámite correspondiente. En atención a ello, con **Decreto N° 0239-2023-R-UNSA del 27 de diciembre de 2023**, se derivó a la Unidad de Recursos Humanos el Oficio N° 170-2023-SUDUNSA para que, realice las observaciones correspondientes.

Posteriormente, mediante **Decreto Rectoral N° 0001-2024-R-UNSA del 08 de enero de 2024**, se reitera a la Unidad de Recursos Humanos, cumpla con informar sobre el estado de trámite del Pliego de Reclamos del SUDUNSA; motivo por el cual, el **23 de enero de 2024, se recepcionó el Oficio N° 0360-2024-UNSA/URH** de la Unidad de Recursos Humanos; sin embargo, el **26 de enero de 2024, se procedió a su devolución a través del Decreto Rectoral N° 0021-2024-R-UNSA**, para que adjuntara el “Pliego de Reclamos” subsanado por dicho Sindicato.

En ese sentido, el **05 de febrero de 2024, con Decreto Rectoral N° 0030-2024-R-UNSA**, nuevamente se reiteró el Decreto Rectoral N° 0021-2024-R-UNSA a la Unidad de Recursos Humanos, para que cumpla con remitir la última versión del “Pliego de Reclamos del SUDUNSA”; para conformar la respectiva Comisión Negociadora. **Sobre lo cual, el día de la fecha, esto es el 07 de febrero de 2024, se recepcionó lo siguiente:**

1.2 OFICIO N° 0684-2024-UNSA/URH de la Unidad de Recursos Humanos; mediante el cual, en atención a lo solicitado respecto al **Pliego de Reclamos del SUDUNSA**; cumple con remitir el Informe N° 0025-2024-UNSA/URH-KCC, en el cual señala lo siguiente:

- a) El **08 de enero de 2024, se cumplió con la respectiva inscripción** en el Aplicativo Informático para Registro Centralizado de Planillas de Datos de los Recursos Humanos (AIRSHP).
- b) **Se debe designar a la Comisión Paritaria**, la cual está integrada por la Representación Sindical y la Representación Empleadora; en ese sentido, la Representación Empleadora debe estar conformada en igual número de miembros que los designados por la Representación Sindical, debiendo tener un Presidente y un Secretario Técnico. Asimismo, **recomienda como miembros de la Representación Empleadora a:**
 - Director de la Dirección General de Administración.
 - Jefa de la Unidad de Recursos Humanos





- Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica
- Tres (03) Decanos de Facultades
- Dos (02) Miembros adicionales

Asimismo, adjunta el **Oficio N° 179-2023-SUDUNSA** del Sindicato Unificado de Docentes de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa – SUDUNSA, en el cual, respecto al Pliego de Reclamos presentado y las observaciones realizadas por la Unidad de Recursos Humanos, señala:

- a) **Se adjunta el Pliego de Reclamos**, suscrito por todos los representantes de la comisión negociadora (parte sindical).
- b) Se adjunta el acta de sesión de la junta directiva del SUDUNSA del 07 de diciembre de 2023.
- c) Precisa que **el año al que pertenece el pliego de reclamos presentado, corresponde al 2025** (comprendiendo el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre del 2025).

Finalmente, se observa que la **Representación Sindical está conformada por:**

- a) Jesus Roger Chavez Parillo
- b) Freddy Faustino Gonzales Bedoya
- c) Robert Gabriel Silva Fernandez
- d) Roger Tahua Delgado
- e) Alberto Guillermo Indacochea Mostajo
- f) Salvador Antonio Luque Mendoza
- g) Gerber Sergio Perez Postigo
- h) Azucena Natividad Prado Espinoza

Se acordó: 1) Conformar la Comisión Representante de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, encargada de atender el Pliego de Reclamos del Sindicato Unificado de Docentes de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa - SUDUNSA, para el año 2024-2025; en un número de ocho (8) miembros; debiendo quedar presidida por el **Mag. Jorge Andrés Ballón Echegaray**, Decano de la Facultad de Medicina e integrada por el **Dr. Henry Gustavo Polanco Cornejo**, Vicerrector de Investigación; por el **Dr. Hugo Cesar Salas Ortiz**, Decano de la Facultad de Derecho; por el **Dr. Juan Luna Carpio**, Decano de la Facultad de Administración; por el **Dr. Jorge Rolando Paredes Rondón**, Decano de la Facultad de Ciencias Históricas Sociales; por el **CPC. Jeans Oscar Valladolid Romero**, Director (e) General de Administración; por el **Mag. Roberto Alonso Barriga Valencia**, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; y, por la **Abg. Litzí Vaneza Rodríguez Meneses**, como Jefa de la Unidad de Recursos Humanos y como Secretaria Técnica de dicha Comisión; y, **2)** Reconocer a los ocho (8) representantes acreditados por el Sindicato Unificado de Docentes de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa - SUDUNSA, como sujetos de la negociación colectiva por la parte sindical, según el siguiente detalle:

- JESUS ROGER CHAVEZ PARILLO
- FREDDY FAUSTINO GONZALES BEDOYA
- ROBERT GABRIEL SILVA FERNANDEZ
- ROGER TAHUA DELGADO
- ALBERTO GUILLERMO INDACOCHEA MOSTAJO
- SALVADOR ANTONIO LUQUE MENDOZA
- GERBER SERGIO PEREZ POSTIGO
- AZUCENA NATIVIDAD PRADO ESPINOZA





2. CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA DEL PLIEGO DE RECLAMOS DEL SUTUNSA:

ESCRITO del Sindicato Único de Trabajadores de la UNSA – SUTUNSA, mediante el cual remiten el **proyecto de “Convenio Colectivo para el inicio del procedimiento de negociación colectiva descentralizada”**, a efecto de que se inicie las sesiones de trato directo en atención y cumplimiento de la Ley N° 31188, Ley de Negociación Colectiva en el Sector Estatal.

En atención a ello, con **DECRETO N° 0012-2024-R-UNSA** se solicitó a la Unidad de Recursos Humanos dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 15° de los Lineamientos para la implementación de la Ley N° 31188, Ley de Negociación Colectiva en el Sector Estatal, aprobado con Decreto Supremo N° 008-2022-PCM, referido a la evaluación y revisión del contenido y anexos del proyecto de convenio colectivo, a fin de poder continuar con el trámite correspondiente.

Con **OFICIO N° 0562-2024-UNSA/URH**, la **Unidad de Recursos Humanos**, comunica que se ha realizado en el Aplicativo Informático para Registro Centralizado de Planillas de Datos de los Recursos Humanos (AIRSHP), **el registro de la negociación colectiva del SUTUNSA, con el número de Registro Convenio 001284.**

Se acordó: 1) Conformar la Comisión Representante de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, encargada de atender el Proyecto de Convenio Colectivo del Sindicato Único de Trabajadores de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa - SUTUNSA, para el año 2024-2025; en un número de ocho (8) miembros; debiendo quedar presidida por el **Mag. Jorge Andrés Ballón Echegaray**, Decano de la Facultad de Medicina e integrada por el **Dr. Henry Gustavo Polanco Cornejo**, Vicerrector de Investigación; por el **Dr. Hugo Cesar Salas Ortiz**, Decano de la Facultad de Derecho; por el **Dr. Juan Luna Carpio**, Decano de la Facultad de Administración; por el **Dr. Jorge Rolando Paredes Rondón**, Decano de la Facultad de Ciencias Históricas Sociales; por el **CPC. Jeans Oscar Valladolid Romero**, Director (e) General de Administración; por el **Mag. Roberto Alonso Barriga Valencia**, como Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; y, por la **Abg. Litz Vaneza Rodríguez Meneses**, como Jefa de la Unidad de Recursos Humanos y como Secretaria Técnica de dicha Comisión; y, 2) Reconocer a ocho (8) representantes, acreditados por el Sindicato Único de Trabajadores de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa - SUTUNSA, como sujetos de la negociación colectiva por la parte sindical, según el siguiente detalle:

- REYNALDO EDUARDO CHIRINOS CRUZ
- ÁNGEL ANTONIO CÁCERES ANDRADE
- ALINA SOLEDAD BRAVO ORDOÑEZ
- MOISES LORENZO CRUZ MALLQUI
- ALBERTO AGAPITO GARCIA CHARCA
- JOSE GABRIEL CONCHA HUACO
- YVONNE LISSIE BELLIDO HUANCOLLO
- HENRY PEDRO PORRAS ANCORI

Abg. María del Rosario Vega Montoya
Unidad de Secretaría Administrativa
Secretaría General





**TRANSCRIPCIÓN – RESUMEN DE LA SESIÓN ORDINARIA DE
CONSEJO UNIVERSITARIO DEL 22 DE FEBRERO DE 2024
(Modalidad Presencial)**

ORDEN DEL DÍA:

1. CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN ENCARGADA DEL CONCURSO CAS:

Considerando el nombramiento y acreditación de los nuevos Decanos de Facultad (periodo 2023-2027), a partir del 22 de diciembre de 2023, **se acordó:** **1)** Dar por concluida la labor de la Comisión Especial encargada de llevar a cabo todos los Procesos de Contratación Administrativa de Servicios – CAS de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, reconfirmada con Resolución de Consejo Universitario N° 0428-2023 del 18 de septiembre de 2023, expresándoles el agradecimiento institucional por los servicios prestados; y, **2)** Conformar la nueva Comisión Especial encargada de llevar a cabo todos los Procesos de Contratación Administrativa de Servicios – CAS de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, presidida por el Dr. Juan Luna Carpio, Decano de la Facultad de Administración e integrada por el Dr. Héctor Demetrio Medina Dávila, Decano de la Facultad de Agronomía; por la Dra. Jacinta Mayrene Abarca del Carpio, Decana de la Facultad de Enfermería; por el CPC. Jeans Oscar Valladolid Romero como Director (e) General de Administración; por el Mag. Roberto Alonso Barriga Valencia, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; y, con el acompañamiento técnico de la Abg. Litz Vaneza Rodríguez Meneses, Jefa de la Unidad de Recursos Humanos.

Abg. María del Rosario Vega Montoya
Unidad de Secretaría Administrativa
Secretaría General

